



Resolución Gerencial Regional

Nº 027 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional De Transportes Y Comunicaciones Del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 74970-2016, la R.G.R. Nº 0311-2016-GRA/GRTC del 14 de Diciembre del 2016, R.G.R. Nº 0329-2016-GRA/GRTC del 28 de Diciembre del 2016, R.G.R. Nº 0007-2017-GRA/GRTC del 12 de Enero del 2017, sobre elaboración del Cuadro Nominativo de Personal (CNP) de la GRTC; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 0311-2016-GRA/GRTC del 14 de Diciembre del 2016, se designó a la comisión encargada de la elaboración del Cuadro Nominativo de Personal de la GRTC;

Que, a través de Resolución Gerencial Regional Nº 0329-2016-GRA/GRTC del 28 de Diciembre del 2016, se resuelve ampliar el Artículo Primero de la R.G.R. Nº 0311-2016-GRA/GRTC, con la finalidad de integrar a la comisión a dos miembros del sindicato de trabajadores de la GRTC;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0007-2017-GRA/GRTC del 12 de Enero del 2017, se modifica el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 0311-2016-GRA/GRTC del 14 de Diciembre del 2016, integrando a la comisión a la Mg. Elin Baldarrago Estremadoyo debido a nueva designación del Jefe del Área de Planeamiento Presupuestario y Desarrollo Institucional.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 053-2017-GRA/GR del 31 de Enero del 2017, se da por concluida la designación del Sr., Manuel Jesús Álvarez Sansur en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la GRTC, designando a partir del 01 de Febrero del 2017 al Sr. Marco Antonio del Carpio Peña como nuevo Jefe de la Oficina de Administración.

Que, al respecto en el Título Preliminar de la Ley 27444, Artículo IV: Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.3, el Principio de Impulso de Oficio, señala: "Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General, la Ley Nº 27867 Ley de los Gobiernos Regionales, ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, La Directiva Nº 002-2015-SERVIR/GDSRH, Ordenanza Regional Nº 025-2006-GRA/CR, Informe Nº 054-2017-GRA-GRTC-A.J y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional

Nº 007 -2017-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el "Artículo Primero" de la Resolución Gerencial Regional N° 0311-2016-GRA/GRTC del 14 de Diciembre del 2016, que fue ampliado por Resolución Gerencial Regional N° 0329-2016-GRA/GRTC del 28 de Diciembre del 2016 y modificado por Resolución Gerencial Regional N° 0007-2017-GRA/GRTC del 12 de Enero del 2017, debiendo quedar de la siguiente manera:

"DESIGNAR a la comisión encargada de la elaboración del Cuadro Nominativo de Personal (CNP) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la cual estará integrada por:

- C.P.C. Marco Antonio del Carpio Peña	ADMINISTRADOR - PRESIDENTE
- Economista Luis Alberto Chambi Blanco	JEFE DE RECURSOS HUMANOS - SECRETARIO
- Abogada María Teresa Aguilar Peralta	ASESORÍA LEGAL
- Mg. Elin Baldárrago Estremadoyro	PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- Economista Julio Gabriel Salcedo Tume	UNIDAD DE PLANEAMIENTO
- CPC Remis Zegarra Dongo	SECRETARIO GENERAL SINDICATO GRTC - VEEDOR
- Sr. Ramiro Alatrista Sarda	SECRETARIO DE DEFENSA SINDICATO GRTC - VEEDOR

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en la Ley N° 27444.

Emitida en la sede de la Gerencia Regional De Transportes Y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **10 FEB 2017**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Chávez Víquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES



Gobierno Regional Arequipa
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

INFORME LEGAL N° 054-2017-GRA-GRTC-A.J.

AL : Abog. José E. Gamarra Vásquez
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

Asunto : Modificación de la R.G.R. Nº 311 sobre Designación de la comisión encargada de la elaboración del Cuadro Nominativo de Personal (CNP).

Referencia : Expediente de Registro Nº 74970-2016

Fecha : Arequipa 2017 Febrero 07.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar con relación a los documentos de la referencia, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

El Expediente de Registro N° 74970-2016, la R.G.R. N° 0311-2016-GRA/GRTC del 14 de Diciembre del 2016, R.G.R. N° 0329-2016-GRA/GRTC del 28 de Diciembre del 2016, R.G.R. N° 0007-2017-GRA/GRTC del 12 de Enero del 2017, sobre elaboración del Cuadro Nominativo de Personal (CNP) de la GRTC.

II. ANÁLISIS:

1. Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 0311-2016-GRA/GRTC del 14 de Diciembre del 2016, se designó a la comisión encargada de la elaboración del Cuadro Nominativo de Personal de la GRTC
 2. Que, a través de Resolución Gerencial Regional Nº 0329-2016-GRA/GRTC del 28 de Diciembre del 2016, se resuelve ampliar el Artículo Primero de la R.G.R. Nº 0311-2016-GRA/GRTC, con la finalidad de integrar a la comisión a dos miembros del sindicato de trabajadores de la GRTC.
 3. Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0007-2017-GRA/GRTC del 12 de Enero del 2017, se modifica el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 0311-2016-GRA/GRTC del 14 de Diciembre del 2016, integrando a la comisión a la Mg. Elin Baldarrago Estremadoyro debido a nueva designación del Jefe del Área de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional.
 4. Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 053-2017-GRA/GR del 31 de Enero del 2017, se da por concluida la designación del Sr., Manuel Jesús Alvarez Sansur en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la GRTC, designando a partir del 01 de Febrero del 2017 al Sr. Marco Antonio del Carpio Peña como nuevo Jefe de la Oficina de Administración.
 5. Que, al respecto en el Título Preliminar de la Ley 27444, Artículo IV: Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.3, el Principio de Impulso de Oficio, señala: "Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y

CS

ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

CONCLUSIÓN:

En merito a todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica concluye que se debe:

1. **MODIFICAR** el “Artículo Primero” de la Resolución Gerencial Regional N° 0311-2016-GRA/GRTC del 14 de Diciembre del 2016, que fue ampliado por Resolución Gerencial Regional N° 0329-2016-GRA/GRTC del 28 de Diciembre del 2016 y modificado por Resolución Gerencial Regional N° 0007-2017-GRA/GRTC del 12 de Enero del 2017, debiendo quedar de la siguiente manera:

“**DESIGNAR** a la comisión encargada de la elaboración del Cuadro Nominativo de Personal (CNP) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la cual estará integrada por:

- Sr. Marco Antonio del Carpio Peña	ADMINISTRADOR – PRESIDENTE
- Economista Luis Alberto Chambi Blanco	JEFE DE RECURSOS HUMANOS – SECRETARIO
- Abogada María Teresa Aguilar Peralta	ASESORÍA LEGAL
- Mg. Elin Baldárrago Estremadoyro	PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- Economista Julio Gabriel Salcedo Tume	UNIDAD DE PLANEAMIENTO
- CPC Remis Zegarra Dongo	SECRETARIO GENERAL SINDICATO GRRTC – VEEDOR
- Ramiro Alatrista Sarda	SECRETARIO DE DEFENSA SINDICATO GRRTC – VEEDOR

2. **ENCARGAR** la notificación de la presente Resolución conforme a lo establecido en la Ley 27444

Es todo cuanto informo a Usted, Señor Gerente, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Abog. María T. Aguilar Peralta
JEFE ASESORÍA JURÍDICA
C.A.A. 2103